



REDACCION

ADMINISTRACION

Camí de San Juan, 46

TARRAGONA

La Cruz

DIARIO CATÓLICO

NÚMERO
SUELTO

10 céntimos
Suscripción 2 ptas. mes

Franqueo concertado

1932 XXXII

JUEVES, 10 de Noviembre de 1932

Núm. 10 236

PELL D'OVELLA

Quan sentim propietaris que alaben el tó conservador, segons ells, de certs discursos que en les nostres comarques pronuncia el ministre d'Agricultura, senyor Marcellí Domingo, ens causa la mateixa sorpresa que quan llegim que algun milionari, per sentit de conservació dels seus milions, s'ha allistat sota la bandera lerrouxista.

Són paradoxes que giren el cap: en lloc d'enfortir les organitzacions que sempre han defensat els principis bàsics de la societat, i entre ells el respecte a la propietat privada, se'n aparten i es llenen confiadament en braços dels que en llur historial, no massa retrospectiu que poguem haver-lo esborrat de la memòria, tenen escrites les pàgines més subversives i més contradictòries d'aquell sentit de conservació amb el qual ara juguen a estones.

I diem a estones perquè si es tractés de rectificacions positives i permanents tot el problema consistiria en posar una major o menor fe en la sinceritat del canvi d'opinió; i si realment fos sincer podria produir adhoc una satisfacció. Però el cas és que ni el senyor Marcellí Domingo ni el senyor Lerroux no han rectificat mai sinó que, pesi a la moderació d'accent que solen emprar en els darrers parlaments, recalquen sovint que de les propagandes passades no n'han d'esmenar ni una coma.

I certament l'actuació d'ambdós personatges polítics fa més honor a la flamarada del passat que a l'aigua tèbia de les tàctiques circumstancials de l'oratori d'última hora: Marcellí Domingo projectà i el senyor Lerroux va concedir el seu vot a la Reforma Agrària que no es pot qualificar de conservadora sinó de fonament revolucionària.

Ens hem sentit impel·lits a expressar aquestes consideracions perquè ens dol que els blasmes antidemagògics—que en si mateixos serien plausibles—proferits pels dos esmentats capdills, en l'actual campanya electoral, cacin l'entusiasme d'incautes propietaris que no volen o no saben veure que són l'ardid del llop de la rondalla que imitava la veu de la cabreta perquè li obressin la porta.

El projecte de Llei d'arrendaments rústics, obra del senyor Marcellí Domingo, que publiquen els diaris aquests dies, constitueix el desmentiment absolut, el destapament total de l'esperit del senyor Domingo dissolvent de la propietat rústica dels particulars que no la treballin d'una manera directa i immediata. No hi haurà propietari conscient que després de llegir l'articulat de tan demoleedor projecte pugui seguir creient que trobarà el menor empar sota la teulada radical-socialista.

El projecte l'insertem en el número d'avui per tal que cadascú pugui estudiar-lo amb perfecte coneixement de causa. Nosaltres, de moment no pensem fer-ne cap glossa detinguda; no obstant n'haurem d'assenyalar les ratlles fundamentals amb la màxima justesa, com una informació necessària que han de tenir els electors abans d'emetre el sufragi en les eleccions de diputats per a la Generalitat. D'aquesta manera qui vulgui votar la candidatura patrocinada a la nostra Circumscripció, pel senyor Marcellí Domingo, que ho faci, però no sense sapiguer la trascendència que pugui tenir el vot. Les dretes ideològiques no hi ha perill que s'equivequin perquè ja saben que la candidatura d'Unió Ciutadana és la única que els pot representar. Cal també evitar confusionismes en les nomenades dretes socials o econòmiques, enlluernades com aloses, bona part, per aquest altre conservadurisme fals que si bé propugna el respecte a la llei, fa que les lleis siguin terriblement extremistes i revulsives de l'ordre jurídic actual.

MAGI CATALA

El senyor Macià, per a caçar vots promet coses a pagar amb els diners de la Generalitat

Tothom recorda que fa uns quinze dies que el senyor Macià estigué a Les Borges, on l'entusiasme no fou pas molt gran.

Per tal d'atraure's la simpatia i els vots d'aquella població, en el discurs que pronuncià els va prometer una Granja agrícola dedicada a l'especialitat dels olis.

I, efectivament, complint aquella promesa electoral, al B. O. de Barcelona del dia 31 d'octubre darrer — quatre dies després d'haver sortit la convocatòria d'eleccions, — es publicà un anunci de la Generalitat obrint un concurs per a adquirir una propietat rústica, al terme municipal de Borges Blanques, d'una superfície de deu a vint hectàrees, amb destinació a Granja comarcal agrícola especialitzada Oleicultura i Elaiotècnia. Les proposicions d'aquest concurs es poden presentar fins el dia 30 del mes que som.

No tenim res a dir que a Borges

Blanques s'estableixi una Granja oleícola. Aquella població s'ho té ben guanyat.

Però el que no està bé és que una concessió semblant es prometi per a caçar vots i que el concurs s'obri en ple període electoral i quan el senyor Macià i el seu Consell estan a punt d'acabar les seves funcions. D'això, en la política antiga, se'n deia "fer testament". No ens pensàvem pas que el senyor Macià volgués imitar tant en Romanones i els lerrouxistes barcelonins. Segons el decret de convocatòria del Parlament català, el dia 6 de desembre el senyor Macià i el seu Consell "resignaran els seus poders". És que des del 30 de novembre, en què acaba el termini de presentar proposicions, fins el 6 de desembre, hi ha temps de fallar el concurs? Evidentment que no.

Així, doncs, resulta una d'aquestes dues coses: O que el senyor Macià, per a caçar vots, promet coses a pagar amb els diners de la Generalitat, o que el senyor Macià ha enganyat completament els veïns de Borges Blanques, fent el simulacre d'anunciar un concurs que haurà de resoldre's per un organisme renovat, que és molt possible que no pugui complir aquella promesa.

Una cosa i altre són altament reprovable.

D'ELECCIONS

Les notícies que es reben de tots els pobles de la província, confirmen la favorable impressió que ha produït la candidatura de "Unió Ciutadana".

El sector dretà i conservador de la província de Tarragona s'ha donat compte de la importància i transcendència d'aquestes eleccions.

I aquesta reacció ha esdevingut més intensa i ferma a l'assaben-

tar-se els propietaris i terratinents del projecte de arrendaments i aparceries del ministre d'Agricultura, senyor Marcellí Domingo.

Els actes de propaganda que van realitzant els nostres candidats es veuen revestits del més lleial i sincer entusiasme, ço que fa preveure el triomf de la candidatura de "Unió Ciutadana".

La Candidatura d'Unió Ciutadana per a la Circumscripció de Tarragona

Josep M. Casabó Torras
Advocat

Tomàs Caylà Grau
Advocat. — Publicista

Ricard Guasch Giménez
Periodista

Josep Mullerat Soldevila
Advocat. — Regidor de Tarragona

Josep Nofre Jesús
Industrial

Josep Piñol Ballester
Agricultor

Francesc Satué Navarro
Comerciant

Albert Talavera Sabater
Advocat. — Publicista

Josep M. Tallada Paulí
Enginyer — Economista

Salvador Ventosa i Pina
Advocat

Joan Vilanova Montaña
Advocat. — Propietari

Els elements de dreta, defensors dels principis bàsics de la veritable civilització, tenim l'obligació de votar la candidatura que recomanem de

"Unió Ciutadana,"

Marcellí Domingo parla de l'actuació de l'Esquerra

Greus acusacions contra Macià

"El Dia Gráfico" insereix les següents declaracions de Marcellí Domingo:

—¿Cómo veo las elecciones de en un ambiente de hostilidad cuya responsabilidad incumbe plenamen-

se ha constituido en un fascismo demagógico. Era este una hora, como lo es en el resto de España, de una Federación de Izquierdas que sumara a los hombres representa-

PARTICULES

PIRAMIDES TRUNCADES

Són pocs — comptats — els ideals dels homes que arriben fins al cel

Cal que ens imaginem el trist paisatge dels desigs humans, com un immens desert on solament projecten ombra, piràmides truncades.

MIQUEL MELENDRES, Pve.

tivos y a los organismos que coincidirán en un programa común. La "Esquerra" lo ha imposibilitado. Y por ello, cuando precisaba la disociación; cuando urgía que todos fueran colaboradores en una misma obra, ha impedido la colaboración. Por la "Esquerra", ante la España que nos mira y nos juzga, el primer acto político de Cataluña constituye un monstruoso desacierto.

—¿Qué pasará en Tarragona?

—En Tarragona vencerá la Federación de Izquierdas. Los hombres y los organismos que la integran tienen una tradición de disciplina política, de exaltación liberal, de austeridad y de competencia que les hace ejemplares e invencibles. En Tarragona, por la acción de esas fuerzas no se han producido nunca escándalos como este de la venta de cargos del Ayuntamiento de Barcelona, y que determinará que sea el Ayuntamiento de Barcelona el primero en que, después de constituida la República, hayan de intervenir los Tribunales de Justicia, con objeto de depurar la conducta de sus hombres, por la acción de esas fuerzas, no se ha caído nunca en extremismos disolventes ni degradaciones caciquiles. La "Esquerra" allí no es más que la suma de los descontentos y los desesperados. No es un catalanismo más acentuado, porque los catalanes de tradición más pura e incorruptibles van en otra candidatura; no es un vanguardismo más auténtico, porque izquierdismo no quiere decir libertinaje, sino libertad; no quiere decir demagogia, sino democracia; no quiere decir verbalismo rojo ni perturbación callejera, sino espíritu constructivo, audaz, inteligente y limpio. Y en este aspecto, el izquierdismo auténtico es el nuestro. La "Esquerra" que lleva allí los consejeros de la Generalidad en propaganda, realizan una campaña de ataque personal, de exaltación de pasiones, de fomento de indisciplina, de sublevación de masas. Algunos de estos propagandistas han llegado a decir esto: "Nosotros perderemos el acta, pero dejaremos en Tarragona la anarquía". Este es el concepto que tienen de la responsabilidad de Gobierno; de la responsabilidad de Cataluña que en esta hora ha de evidenciar su capacidad para regirse. Este es el respeto que tienen a los intereses, a los ideales, a la autoridad y a la paz social. Pero yo garantizo que perderán el acta y no dejarán la anarquía. Porque para ello basta el sentido del deber y del derecho que tiene Tarragona y que constituye su ejecutoria.

—¿...?

—Sí, Macià interviene en estas campañas. Las acaudilla. Las preside. En el orden electoral, no importa ello. Importa en el orden de la jerarquía. Nosotros no olvidamos lo que ha olvidado Macià: que es Presidente de la Generalidad. Es decir: Presidente de todos los ca-

talanes. Es decir: Poder moderador. Y que el Poder moderador. Y que el Poder moderador no puede ser de nadie porque es de todos. Para nosotros, el Estatuto no es el botín de un partido, sino el Código de todo un pueblo; y las instituciones del Estatuto quisiéramos verlas magnificadas para que quedara magnificado el Estatuto. Un ejemplo de como las instituciones son respetadas cuando saben hacerse respetar, lo tenemos en el Presidente de la República española, en la figura eminente de Alcalá Zamora, desde el momento en que llegó a la más alta magistratura del Estado, se apartó elegantemente, sabiamente, legalmente de la lucha de los partidos. No ha pronunciado desde entonces una palabra que pueda presentarle como parcial. Todos nos sentimos respetados por él, por que él, por encima de todos nosotros, ha sabido convertirse en Presidente. No así don Francisco Maciá, a quien con el efecto que se debe a una antigua amistad y con el respeto que se debe a una larga historia, ha de decirse que desde el lugar que ocupa sólo se puede ser un ejemplo permanente. Y que él, ahora, no es un ejemplo. Y que no siéndolo, hemos de discutirle, juzgarle y aun desacatarle. Y que Presidente desacatado, juzgado y discutido, ha dejado de tener la autoridad moral y legal que es consubstancial con el Poder de la Presidencia. A Cataluña, con Estatuto no le importa que la "Esquerra" tenga un jefe; lo que necesita es que el Poder tenga un Presidente. Y este Presidente no existe cuando quien la ocupa sólo se señala jefe de la "Esquerra".

—¿Qué opina usted del problema "rabassaire"?

—Sí. Veo todo lo que se dice y escribe respecto a los "rabassaires". Yo he dicho ya de este problema, en el discurso de Tarragona, cuanto considero obligado. Conviene, posiblemente, añadir más. Yo no he hecho, ni hago, ni haré política del problema de los "rabassaires". No he utilizado nunca a los "rabassaires" para nada. Cuando he entrado en el Ministerio de Agricultura me ha incumbido la redacción de la Reforma Agraria, he considerado que el problema "rabassaire" era un problema que debía resolverse, y, cumpliendo con mi deber, sin esperar ni querer que nadie me lo pague en votos ni en clientela, he puesto en la Reforma Agraria una base en la que se aborda para resolverlo el problema "rabassaire". Y lo resolveré, como éste y todos los problemas, dentro de un Estado, han de resolverse: esperando la ley y dentro de la ley.

Ha de condenarse a quienes, por lo que sea, han envenenado el problema "rabassaire" y han hecho política o mercadería de él. A quienes han excitado a los "rabassaires" a que se situen fuera de la ley. Como si fuera de la ley pudiera ni debiera resolverse nada. Ha de decirse que la República, dentro de la ley, resolverá este y todos los problemas. Yo me explicaría que los inductores a la revuelta "rabassaire" no quisieron esperar la ley si este problema fuera de ahora, y sólo ahora; o sí, durante la Dictadura, se hubieran sentido también con el valor audaz de decir y recomendar lo que ahora dicen y recomiendan. Pero siendo éste un problema viejo y habiendo los "rabassaires" permanecido quietos durante la Dictadura, que no dió para ellos una sola disposición satisfactoria, ¿por qué no pueden esperar a que la República, que ha dicho ya que ese problema ha de resolverse, y que ha dado una ley para resolverla, articule y reglamente esta ley? Puede haber penuria y malestar entre los "rabassaires"; pero mucho mayor que su dolor y su miseria son la de los campesinos andaluces y extremeños, y, sin embargo, esperan que el Parlamento legisle, y con las leyes salve sus necesidades y les haga justicia.

Toda la protesta de los "rabassaires" no responde sino a una prisa o a una conveniencia que no son justas. Yo espero que los "rabassaires" lo comprenderán así. Y espe-

rarán puesta su esperanza en la ley. Para que la ley se regule ordenada y eficazmente yo pienso nombrar para el Instituto de Reforma Agraria, además de los propietarios y campesinos y de los técnicos a un número de "rabassaires" que puedan colaborar dentro del Instituto en la obra de arti-

cular la ley que déal problema de la rabasa rápida y eficaz solución. El campo de Cataluña tiene derecho a vivir un trabajo fructífero y en paz civil y social. Yo contribuiré desde donde pueda y deba hacerlo a que esta realidad necesaria y saludable se logre rápidamente."

FIJATE LECTOR,

...en que la "Hoja del Lunes" ya no es la hoja oficial, sino la Hoja de parra de la "Esquerra";

...en que los radicales de Pérez de Rozas se van quedando pelaos y en cuadro;

...en que las editoriales del "Diari" son para desorientar al más listo;

...en que el "Avi" estará contento con tan sincero defensor;

...en el proyecto de tendencia comunista sobre aparcerías y arrendamientos del cual es autor Marcelino Domingo;

...en que si los "rabassaires" se quedan los frutos, Marcelino les dá las tierras;

...en que aun hay quien cree en su conservadurismo;

...en que se dice que es un hecho la alianza entre comunistas y la Esquerra;

Davant les eleccions

CAL CONDEMNAR EL RETRAIMENT DE VOTAR

Es cosa sabuda que la vida política dels catòlics s'interfereix ben sovint amb la vida religiosa i que el catòlic té el deure de ser el ciutadà més exemplar. I aquesta exemplaritat es manifesta en venir les lluites electorals, dipositant el sufragi. El Papa Pius XI, en la carta *Peculiari quadam*, adreçada a l'arquebisbe de Kovno (24-VI-1928), escriu: "Com a ciutadans hom no pot pas privar els catòlics d'exercir el seu dret de votar. Ans al contrari: faltarien amb els seus deures si ells no contribuïen segons la mesura de les seves forces a dirigir la política de la ciutat, de la província i de la nació." I cal que els catòlics es preparin per a intervenir en aquesta política. Cal una "preparació completa, religiosa, cultural, econòmica, social; una preparació tan bona que l'Acció Catòlica, sense fer política, vol ensenyar els catòlics a fer el millor ús de la política". I encara el Papa diu més: "L'Acció Catòlica no prohibeix pas als particulars de fer bona política; al contrari, els en fa un deure i els obliga a intervenir en els afers polítics amb una consciència més il·lustrada i més reflexiva."

d) Els catòlics accepten el règim establert

La lleialtat civil reclama de part dels catòlics el reconèixer i l'acceptar els poders constituïts en llurs països. Aquesta acceptació no comporta pas una preferència purament teòrica i especulativa, sinó que és una exigència del bé comú, de la pau i de l'ordre públic. En l'ordre especulatiu hi ha plena llibertat per preferir una forma de govern o l'altra. Davant totes les hipòtesis el poder civil considerat com a tal és de Déu i sempre és de Déu (Lleó XIII). Perquè no hi ha potestat que no vingui de Déu. (St. Pau, als romans, cap. XIII, vers I, ss.) Aquí ens fem nostra la consideració de Lecot sobre el raliement francès: "Una experiència prolongada havia ensenyat clarament a tots, que l'estat del país s'havia modificat de tal manera que, donades les condicions en què es troba actualment la França, no sembla pas una cosa possible de retornar a l'antiga forma de govern sense greus trastorns." Benet XV en escriure a l'episcopat portugués (18-XII-1929), diu: "L'Església mai no dependrà de faccions, ni servirà a partits polítics; a ella correspon el reclamar l'obediència al poder establert, sigui la que és vulgui la constitució política." I en novembre de 1926 el cardenal Gasparri afirmava l'obligació d'una adhesió lleial als poders constituïts.

Pius X, en escriure al comte Keller (9-VI-1909), li deia "que res no li semblava més oportú i més pràctic que el fer una crida a tota la gent de bé per a establir una unió en el terreny purament catòlic i religiós, de conformitat amb les direccions pontificals".

Lleó XIII recomanava que els catòlics havien d'eleger homes que, demés de la preocupació pel bé dels interessos públics, s'interessessin singularment pel bé de la religió. I Pius X en la carta *Inter catholicos* deia que calia escollir per a candidats aquells homes que eren més aptes per a vetllar per als interessos de la religió i de la pàtria en l'administració de les corporacions públiques.

f) Lleialtat catòlica

Si el catòlic deu tota lleialtat envers l'Estat en deu més encara envers l'Església. El catòlic no pot desdoblant la personalitat practicant en la vida privada i actuant com a neutral en la vida pública, o a l'inrevés, actuant com a mal catòlic en la vida privada i volent passar per bon catòlic en la vida pública. Lleó XIII en l'Enciclica *Sapientiae Christianae* escriu: "N'hi ha que creuen que no és



**ZUMO DE UVA
SIN • FERMENTAR
MOSTELLE**

Eminentes médicos lo recomiendan para los niños. Los hace crecer fuertes y sanos. Alimenta más que la leche, asimilándose más fácilmente. Regulariza la digestión y fortalece todo el organismo. MOSTELLE también es indicadísimo para los señores porque evita y cura los desórdenes digestivos. Venta en Droguerías, Farmacias y Ultramarinas.



RAFAEL ESCOFET - TARRAGONA

¡SORPRENDENTE!

Es el universalmente conocido adaptador para ondas Extra-cortas "LA VOZ DE SU AMO". Se adapta a cualquier aparato Superheterodino. Para convencerse debe usted probarlo. Pídale a su agente.

CASA ARBONA
Conde de Rius, 19, TARRAGONA

pas cosa oportuna resistir a la iniquitat poderosa i creixent, de por, diuen ells, que la lluita s'exaspera per part dels dolents." ¿Aquests homes lluiten a favor o en contra de l'Església? Hom no sap pas que dir... Són aquells que no volen que es consultin dubtes sobre la llur adhesió a la Seu Apostòlica (o al bisbe) tenen, però, sempre algun retret per a formular contra el romà pontífice (o contra el bisbe).

g) Deures de defensar l'Església en el camp catòlic

La primera conseqüència del deu re de permanèixer catòlic, quan s'actua com a ciutadà, és la de l'obligació de defensar l'Església en el terreny polític quan és atacada. Lleó XIII escriu a l'episcopat espanyol en (8-XII-1882): "En la guerra tan violenta i pèrfida, feta a l'Església catòlica, és absolutament necessari que tots els catòlics uneixin les seves forces i facin unir les seves voluntats fins al màxim per a la resistència." I Pius XI en l'enciclica *Quas primas*, en dir, que molts catòlics no tenen pas en la societat el rang que els correspon, diu: "Potser cal atribuir aquest desavantatge a la indolència o timidesa dels bons; no resisteixen, o ho fan mollament, i els enemics de l'Església en treuen fatalment un acreixement de pretensió i d'audàcia. Però el dia que els fidels comprendran que deuen com batre valentment i sense feblesa,

sota els estandards de Crist-Rei, el foc de l'apostolat encendrà els cors, tots treballaran per a reconciliar amb el Senyor les ànimes que l'han abandonat, tots s'esforçaran a mantenir inviolats els drets de Crist."

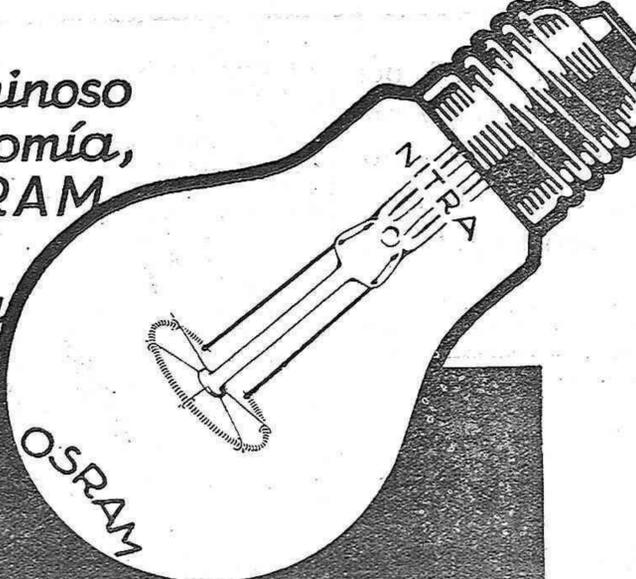
h) Obligació de professar el Catolicisme

Si vol defensar eficaçment l'Església en el terreny polític, quan els seus interessos són amenaçats, cal que hom es declari profundament catòlic, fins i tot en l'exercici de la vida pública.

Pius X demanava al vertader catòlic "recordar-se d'ésser abans que tot i en tota circumstància catòlic, i de comportar-se com a tal". Els catòlics tothora "porten la bandera de Crist i, per això, duen també la bandera de l'Església". Hi ha, però, nombrosos problemes en els quals un catòlic parlamentari no haurà de fer professió de fe. Si barrejàs la religió en qüestions que res no hi tenen a veure s'exposaria a comprometre-la i a guanyar-li antipaties i hostilitats. No és necessari ni oportú resar el "Crec en un Déu" durant la discussió de cada capítol del pressupost.

(De "Catalunya Social").

Por su elevado rendimiento luminoso y racional economía, la lámpara OSRAM es la que más se emplea



OSRAM

VIDA RELIGIOSA

SANT DEL DIA

Sants ANDREU AVELI, confesor; TRIFO i RESPICI, màrtirs

Sant Andreu Avelí Confessor

Doble. -- Ornaments blancs

Nasqué de la família dels Avelino a Castro-Nuovo (Nàpols), i fou batejat amb el nom de Laongalot. Guardà ja de petit la virginitat per mitjà de la mortificació, i, dotat d'una gran bellesa, hagué de debutjar parany i provocacions descaradas contra aquella virtut. Ordenat sacerdot després d'estudiar lleis, exercí el fòrum eclesiàstic, del qual s'apartà en advertir que en una causa se ri havia escapat una inexactitud. Llavors es dedicà a l'apostolat popular i a la direcció de les ànimes. Aquesta li concità els odis d'alguns, que atemptaren contra la seva vida. Llavors es féu religiós teati, adoptant el nom d'Andreu, per són amor a la creu. Fou una de les figures preeminentes de l'Ordre per la seva santedat, que influí en la dels altres prelats anhelesin, son ajud. Fou molt devot de la Mare de Déu, i tingué el dó de profecia i de miracles. Morí en 1608 d'un atac de feridura en començar la Missa.

SANT TRIFO, SANT RESPICI I SANTA NICOFÀ, MARTIR

Víctima de la persecució de Déu en 250 a Nicea (Bitínia), Trifó es féu admirar per sa fermesa en els sofriments pel tribú Respici, qui es convertí. Els dos foren sotmesos als turments; assotats, descarnats amb comps de ferro, arrogegats nuus lligats a la cua d'uns cavalls, foradats llurs peus i cremades le ferides, i, per últim, decapitats.

Santa Ninfa fou màrtir dos segles més tard a Palermu.

(Del Missal Romà de "Foment de Pietat").

MISSA PER A DEMA

De Sant Martí, bisbe i confessor. Doble. Ornaments blancs.

QUARANTA HORES

Se celebren en l'església de Santa Clara.

Hores d'exposició: Matí de vuit a onze i de tres quarts de quatre a les set, a la tarda.

El dia 16 començaran a l'església de les Germanes Carmelites (Vetlla).

CULIES PER AVUI

Capella de la Mare dfe Déu del Claustre (Catedral). — A les set, missa i mes de les ànimes.

TRINITAT. — A les vuit missa i mes de les ànimes.

SAN JOAN. — Durant la missa de vuit, novena a les ànimes.

CARME. — A les sis de la tarda, rosari i exercici del mes de les ànimes.

Panorama político

MANIFESTACIONES DEL SEÑOR BESTEIRO. -- CONSEJO DE MINISTROS

MANIFESTACIONES DEL SEÑOR BESTEIRO

El plani de la sessió de mañana, manifesté el señor Besteiro a los periodistas, es la reanudación de la discusión de los presupuestos.

Después de los ruegos y preguntas de primera hora, se repetirán las votaciones de hoy, de última hora, y luego se discutirá el presupuesto de la Presidencia, para el que tienen pedida la palabra sobre la totalidad, el señor Torres Campaña, y hay además dos votos particulares, uno del señor Ramos, al capítulo primero, y otro del señor Rodríguez Vera, al capítulo quinto.

El voto particular del señor Ramos, se refiere a la modificación que se ha de introducir en el cuerpo de subalternos, y se conceden algunas mejoras que consisten en el ascenso de los porteros quintos a oficiales cuartos, y también al aumento de plazas distribuidas en algunas categorías superiores.

Añadió el señor Besteiro que el ministro de Agricultura ha señalado la fecha del jueves para que continúe la interrelación iniciada hace tiempo por el señor Lamamié de Clairac sobre los rabassaires.

En esta interpelación tienen pedida la palabra las señoras Rahola, Santa-

ló, Companys, Dolcet, Ventura Roig y Balbontín.

AMPLIACION DEL CONSEJO

El acuerdo adoptado por el Consejo de ministros referente a que no procedía la subvención acordada por el Patronato nacional de la Junta de Ampliación de Estudios a una asociación confesional, se tomó teniendo en cuenta el carácter laico del Estado.

Aquel Patronato, creyendo con ello lograr la paz espiritual, había consignado 500 pesetas como subvención a la Sociedad de Estudiantes Católicos, como hizo también con la F. U. E.; pero el Consejo de ministros, en observancia de lo que la Constitución prescribe, rebatió aquel acuerdo.

El ministro de Instrucción pública repartió entre sus compañeros de Gobierno las bases para el Estatuto de la primera enseñanza.

Este Estatuto comprende todo cuanto concierne a la enseñanza primaria, lo mismo que a la apertura e instalación de escuelas, a la preparación y selección del profesorado que a los planes de instrucción.

El Estatuto fué preparado por una comisión que funciona ya hace tiempo, en la que están representados los inspectores de primera enseñanza, los maestros en sus diversas asocia-

Centre Autonomista de Dependents del Comerç i de la Indústria

Entitat obrera adherida a la F. E. T. - Rambla de Pau Iglesias, 18 : Tarragona - Fundat l'any 1914

ORDRE DE L'ASSEMBLEA

Lectura i aprovació de l'acta de la sessió anterior.
Aprovació de l'Estat de comptes de l'any.
Elecció d'individus per a la renovació de càrrecs del Consell Directiu.
Precs i preguntes.
Proposicions generals.

De conformitat amb lo previngut en nostres Estatuts, es convoca a Assemblea general ordinària de primera i única convocatòria a tots els senyors socis del Centre, per a el dia 17 de Novembre, a les deu de la nit, en nostre estatge social, Rambla de Pau Iglesias, 18.

Tarragona, 9 de Novembre de 1932.

P. A. del C. D.

Macià Fontbona,
Secretari.

GRATITUD

Toda la Rioja està ya enterada de la brillante intervenció del diputado agrario señor Ortiz de Solórzano en favor de los riojanos, a quienes el acriado atropellados en sus derechos. Entre éstos, defendió clara y valientemente, ante el ministro de la Gobernación, a un párroco (y ese soy yo, que desempeño dicho cargo en la parroquia de Cárdenas), multado por el señor gobernador de la provincia por haber celebrado repetidas veces la santa misa en el pórtico de su iglesia parroquial, por creer que ésta se hallaba en estado ruinoso, dado que había caído una descarga eléctrica sobre ella el 14 de agosto pasado.

Brillante defensa fué la suya, no contestada todavía por nadie con verdaderas razones. Y como públicamente me defendió, públicamente le doy

las gracias, aunque nada haya conseguido.

Ya lo sabe, pues, el señor Ortiz de Solórzano: el cura de Cárdenas y todo el pueblo con él, le agradecen su intervención, quedándole además como sabremos pagarle con obras, cuando usted nos necesita: y... ¡adelante!, que los pueblos ya se van dando cuenta de quienes son sus verdaderos representantes; bien lo sabemos los vecinos de Calahorra, Autol, Santurde, Santurdejo, Ojacastro, San Vicente, Cárdenas, etc., etc., y toda la provincia conoce ya al diputado que quiere interesarse por los asuntos de sus pueblos, y no puede, y a los que pueden y no quieren.

Gracias también a mi querido pueblo, Cárdenas, que desde el primer momento se ha puesto a mi disposición y a mi lado, "pero todo íntegro", queriendo satisfacer a toda costa el importe de la multa.

Solamente cedieron al rogarles por favor que me dejaran solucionar por mi cuenta este asunto. Pero, al llegar el día de Animas y ver que la Guardia civil, cumpliendo órdenes superiores se llevaba preso a su párroco, fué cuando todos a una insisten nuevamente, llegando hasta las puertas de la cárcel, fijos en su empeño de querer pagar las 250 pesetas; pero siempre chocan con mi decidida voluntad, que ante la injusticia se mostraba intransigente.

Y cuando, por último, vieron el trato de excepción de que era objeto, sin poder comunicar más que una hora los jueves y domingos, mientras que a los procesados por delitos de sangre y huerto se ha permitido ver diariamente; al saber que me habían alojado en un calabozo insano y de la planta baja, cuando otros han tenido en el piso superior y en habitaciones entarimadas; al saber por último que entraba, sin día fijo de salida, se decidieron a pagar la multa, recibiendo yo próximamente a las ocho de la noche el aviso de mi libertad.

Gracias, querido pueblo, por ponerte en esta ocasión a mi lado. Con esto habéis dado una lección a pueblos que no han obrado como vosotros, y habéis enseñado el camino a seguir cuando al sacerdote del pueblo le imponen injustamente una multa. Mi mayor satisfacción en estos momentos, es el ver que todos materialmente habéis estado también en la reparación de vuestra iglesia parroquial, de tal manera que, gracias a vuestra valiosa cooperación, junto con la aportación en metálico del señor Obispo de la diócesis, tan perseguido por los que le ignoran, y tan amado por los que le conocen, ha sido levantada la torre de vuestra iglesia, destruida por el rayo del 14 de agosto. Hermoso ejemplo en estos tiempos, en de un pueblo que sabe arregiar su iglesia con un presupuesto que se acerca a las 4.000 pesetas.

¡Adelante!, que vuestro cura sabrá corresponder.

FRANFISCO GONZALEZ.

UN PLANETA QUE NOS HACE SEÑAS

Unos sabios ingleses quieren entrar en comunicación con Marte

Si hay que dar crédito a un corresponsal especial del "Daily Express", un grupo de personas que se interesan por las más antiguas y trascendentales cuestiones científicas, se reúne cada semana en Londres para ensayar de entrar en comunicación, por telegrafía sin hilos, con el planeta Marte.

Figuran en este grupo sabios de gran fama, un inventor y un ingeniero electricista, los que se proponen instalar una estación de T. S. H. en las regiones árticas, para lo cual cuenta con el apoyo económico de una de las firmas más importantes de las finanzas inglesas.

Todo eso parece bastante fantástico, pero los sabios que integran el grupo aseguran que la comunicación con Marte es perfectamente factible.

Se fundan, sobre todo, para ello, en el hecho de que desde hace mucho tiempo los aparatos registrarán señales emitidas sobre una longitud de onda que no es utilizada por ninguna estación terrestre y que lo más probable es que procedan del planeta mencionado.

Con que ya lo saben ustedes. Estamos a media correspondencia con Marte. Ellos llevan años y años haciéndonos señas y dedicándonos — es de suponer — las más amables y efusivas palabras.

No nos habíamos enterado. Pero ahora, en antecedentes de lo que ocurre, vamos a contestar. Les preguntaremos si también les alcanza a ellos la crisis económica y si conocen el divertido juego del "yo-yo".

Informació de Borsa

c. Barcelona 9 Novembre 1932

Interior 4 %	64,50
Exterior 4 %	80,85
Amortitzable 3 %	69,25
" " 4 1/2 %	—
" " 5 % 127	—
sense impost	95,50
Amortitzable 5 % 1927	—
amb impost	83,50
Bons or 6 %	—
Accions f. c. Nord	43,40
" f. c. Alacant	34,20
" f. c. Andalusos	15,50
Tabacs Filipines	—
Explosius	117,50
Mines Rif	50,—
Aigües Barcelona	146,50
CHADE	—
Tramvies ords.	—
B. H. Colonial	—
Cia. Esp. de Petrol	5,80
Assucreta	—
Ford	167,—
Metre Transversal	—

DIVISES

Francs	48,—
Lliures	40,50
Dòllars	12,23
Lires	62,60
Belgues	169,90
Suïssos	235,80
Mars	2,89 2,90 1/2
Florins	4,91 1/2
Corones Xequés	36,30

(Informació facilitada pel BANC DE BISCAIA.)

Centre Autonomista de Dependents del Comerç i de la Indústria

Secció de Socors Mutus Rambla de Pau Iglesias, 18 : Tarragona

ORDRE DE LA JUNTA

Aprovació de l'acta de la sessió anterior.
Aprovació de l'Estat de comptes de l'any.
Elecció dels individus per la renovació de càrrecs del Consell.
Precs i preguntes.

De conformitat amb lo previngut en nostres Estatuts, es convoca a Junta general ordinària de primera i única convocatòria, als senyors socis d'aquesta Secció, per el dia 17 de Novembre, i una vegada finida la del Centre, en nostre estatge social, Rambla de Pau Iglesias, 18.

Tarragona, 9 de Novembre de 1932.

P. A. del C. D.

Francesc Bové,
Secretari.

Se ofrece joven

con cultura general, buena moralidad, para administrador, representante con sueldo, encargado, etcétera, toda clase de informes, excelente garantía personal.

Para detalles, señor administrador de este periódico.

El proyecto de ley de Arrendamientos públicos

El proyecto de ley de arrendamiento rústico que según la ley de Reforma agraria debe presentar el Gobierno a las Cortes, ha sido redactado. Acaso sufra alguna modificación de detalle. Pero podemos adelantar el texto íntegro de tan trascendental disposición. A continuación publicamos la parte dispositiva:

POR ESCRITO Y MODELO OFICIAL

Artículo 1.º Los efectos de esta ley alcanzarán a todos los contratos de arriendo y aparcerías que se concierten desde la fecha de su promulgación. En cuanto a los que se hallen vigentes actualmente, podrán acogerse al articulado de la misma, siempre que así lo convengan las partes contratantes. En caso de que lo solicite el arrendatario o aparceros y el propietario no preste su conformidad, adquiere aquél el derecho de rescindir el contrato al final del año agrícola en curso.

Art. 2.º Se declara obligatorio el concierto de los contratos de arrendamiento, por escrito y precisamente en los modelos impresos oficiales, debiendo ser inscritos en los Registros de arrendamiento existentes en los de la propiedad. Quedan exceptuados de la aplicación de este artículo los contratos de arrendamiento que lo sean por una renta anual inferior a 100 pesetas.

Art. 3.º En los contratos de arrendamiento se consignarán, además de las características de la finca y condiciones usuales y apropiadas, el sistema de explotación que como mínimo tipo de aprovechamiento debe seguir el arrendatario.

DURACION MINIMA DE LOS ARRIENDOS Y PRORROGAS

Art. 4.º Se señala como duración mínima del arriendo para las fincas que se exploten en un régimen de rotación de cultivo anuales, aunque hay plantas que ocupen dos años de terreno, el período de años agrícolas necesario para completar un ciclo de dicha rotación.

Para las explotaciones en que predominen los cultivos o aprovechamientos a largo plazo, o las que son consideradas como de producción constante indefinida, el plazo contractual será, a lo menos, de seis años.

Art. 5.º A la terminación del plazo estipulado podrá el arrendatario, por una sola vez, prorrogar el arriendo por igual período y condiciones. El ejercicio de este derecho será efectuado con tres meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. No será válida la prórroga por la tácita reconducción a que se refiere el artículo 1.566 del Código civil.

Únicamente se anulará este derecho de prórroga cuando el propietario de la finca se proponga cultivarla directamente, el cual viene obligado a hacerlo en un período de tiempo igual al contrato vencido. En caso de falsear su conducta, arrendando la finca después de haberse apoderado de la misma par su explotación directa, podrá el arrendatario desalojado reivindicar la posesión en arriendo del fondo, así como la indemnización de daños y perjuicios que la privación de su derecho de prórroga le haya infligido.

Art. 6.º La transmisión de dominio por cualquier título de una propiedad rústica no será causa de rescisión del contrato de arrendamiento existente ni de menoscabo de los derechos del arrendatario, entendiéndose a estos efectos derogado el artículo 1.571 del Código civil.

RENTA TASADA

Art. 7.º Los contratos de arrendamientos de fincas rústicas que se celebren en lo sucesivo, no po-

drán concertarse por precio superior al líquido imponible que tenga consignado dicha propiedad en los libros catastrales o del amillaramiento modificado si ha habido lugar a ello por la declaración del propietario, en cumplimiento de la l. y de Hacienda del 4 de marzo del presente año (declaraciones de los propietarios).

Los arrendatarios sujetos por contratos vigentes podrán, dentro de los seis meses, contados desde la fecha de promulgación de esta ley, solicitar a los Jurados mixtos de la Propiedad Rústica la reducción de precio que exceda del expresado líquido imponible.

Art. 8.º De acuerdo con lo que dispone el artículo 1.575 del Código civil, las rentas concertadas podrán reducirse por causas fortuitas extraordinarias, como terremoto, guerra, incendio, peste, inundación, langosta u otros de semejantes proporciones, sin que surta efecto la excepción de pacto en contrario.

No se comprenden tales causas extraordinarias a estos efectos, los accidentes ocasionados por el pedrisco.

Art. 9.º Los arriendos que se concierten por períodos superiores a seis años, serán sometidos al final de cada período de seis años, a la revisión ante el Tribunal mixto de la Propiedad Rústica a solicitud de parte, y a los efectos de aumento o disminución de renta de los mismos.

LAS MEJORAS

Art. 10. Las mejoras a realizar en una finca que se agrupan en necesarias y convenientes.

Las primeras se clasificarán como tales por el Servicio Agronómico provincial a propuesta de cualquiera de las partes, y el importe de su ejecución será de cuenta del dueño de la finca, sin que puedan servir de base para una alteración del cánón del arrendatario.

Las segundas se acordarán a petición del arrendatario, dentro de la primera mitad del tiempo total que haya de durar el arriendo, siendo también de cuenta del dueño. En este caso, el arrendatario abonará cada año el ocho por ciento del capital invertido en la ejecución de la mejora, en concepto de aumento de renta, sin que pueda pasar el importe anual de dicha mejora de una cantidad que represente un aumento de renta de más del veinte por ciento de la que se venía satisfaciendo.

También podrán realizarse mejoras en las fincas por iniciativa del propietario, siempre que no constituyan obstáculo o dificultad para el desarrollo del plan de cultivo que viene obligado a efectuar el arrendatario según contrato, el cual no sufrirá del canon aumento a no ser, que la mejora se produzca en incremento de beneficio en el año agrícola, y en todo caso según un porcentaje máximo del diez por ciento del total de la renta estipulada.

Art. 11. Podrá convenirse entre propietario y arrendatario la ejecución por cuenta de este último de ciertas mejoras en la finca, pero éstas deberán ser valoradas de antemano y serán indemnizadas al arrendatario al final del arriendo, según en la cantidad en que fueron justipreciadas al ejecutarse o en el que le sea asignable según el desarrollo y estado de la mejora en el momento del cese, del arrendamiento, si aquélla es susceptible de incremento de valor, con el transcurso del tiempo.

CULTIVOS FORZOSOS

Art. 12. Las secciones Agronómicas provinciales, a instancia de parte, podrán girar visitas de inspección a las fincas de propiedad particular y si de ellas resultase que alguna es susceptible de incrementar su producción anual en más de un cincuenta por ciento, se concederá al dueño un plazo de un año

para que indique los trabajos conducentes a dicho fin, con arreglo a un proyecto de mejora o de modificación de la explotación rural, que habrá de presentarse a la Sección correspondiente, y ésta ha de aprobar señalado plazo para su ejecución.

TODAS LAS FINCAS SON EXPROPIABLES

Art. 13. Transcurridos dos años desde la publicación de esta ley, toda persona que entienda que el líquido imponible con que figura inscrita una finca esté o no arrendada es inferior a su capacidad productiva y que se comprometa a satisfacer la contribución correspondiente a un líquido imponible superior al menos de un veinticinco por ciento, tendrá derecho a solicitar la expropiación, acompañando un anteproyecto de las mejoras que se propongan realizar y depositando, en concepto de fianza, una cantidad igual al importe de la contribución de un año de la finca de que se trata.

El anteproyecto se presentará en la Sección Agronómica provincial, y con el informe de ésta se elevará, para su decisión definitiva e inapelable, al Instituto de Reforma Agraria.

Igual derecho, y con las mismas condiciones, tendrá cualquier persona cuando hayan transcurrido los plazos a que se refiere el artículo anterior sin haber iniciado o realizado las mejoras a que en ellas alude.

No se podrá hacer uso del derecho concedido en los párrafos anteriores respecto de fincas que cultiven y en que vivan los propietarios, a no ser en el caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, ni tampoco respecto de huertos, jardines y fincas de recreo cuya extensión no exceda de tres hectáreas.

Art. 14. De la solicitud a que se refiere el artículo anterior se dará traslado al propietario por término de tres meses. Si aceptase la capacidad productiva señalada por el solicitante y el pago de la contribución correspondiente a la misma, no habrá lugar a la expropiación.

De no aceptar el propietario, se hará igual invitación al arrendatario si lo hubiere, quien en su caso tendrá derecho preferente a la expropiación.

No aceptando ninguno de los anteriores se expropiará la finca a favor del solicitante, previo depósito de éste y entrega al propietario del precio que resulte de capitalizar al 5 por 100 el líquido imponible con que figura inscrita la finca de que se trata más el 10 por 100 por quebranto y precio de afectación. Si la finca estuviera arrendada y el arrendatario hubiese hecho en ella mejoras, se deducirá del precio la parte correspondiente a las mismas.

La expropiación en favor del arrendatario se hará en iguales condiciones.

Cuando varias personas soliciten la expropiación de la misma finca, se concederá al que ofrezca el pago de mayor contribución, siempre que los anteproyectos de su mejora sean aprobados.

En igualdad de circunstancias tendrán siempre preferencia las Comunidades y Juntas de trabajadores y las Sociedades o Cooperativas de Trabajo de obreros agrícolas.

Cuando por cualquier causa no se conceda a un solicitante la expropiación que hubiere pedido, se le devolverá la cantidad depositada en concepto de fianza. Y si accediera a su pretensión, se considerará el importe de la fianza como parte del precio, a los efectos de la entrega de éste. En el caso que el solicitante no entregue el precio dentro del término que se fijará en la ley, perderá la fianza, que se distribuirá por mitad entre el Tesoro y el propietario.

Art. 15. Si la persona a cuyo favor se ha hecho la expropiación no realizara dentro de los plazos fijados las mejoras a que se hubiere comprometido por causa a ella imputable, se elevará al duplo la con-

tribución que deba pagar por la finca.

Art. 16. El contrato de arrendamiento no cesará en sus efectos en el caso de transmisión del mismo hasta el segundo grado de parentesco.

DERECHO DE TANTEO

Art. 17. En el caso de transmisión de la propiedad arrendada a título oneroso se reconoce a favor del arrendatario el derecho de tanteo, que habrá de ejecutar dentro del mes siguiente a la fecha en que el propietario anuncie el proyecto de venta a que se refiere.

Si ejecutado el contrato de compraventa, el propietario no hubiera cumplido con el deber de comunicar al arrendatario el proyecto de compraventa para este haya tenido conocimiento de la transmisión, podrá retraer la finca subrogándose en las mismas condiciones que el adquirente.

Art. 18. A partir de la vigencia de esta ley, quedan prohibidos los ejercicios del derecho de tanteo dentro del mes siguiente a la firma de la escritura o de la fecha en que subarriendos, no considerándose como tales los aprovechamientos parciales de los productos de una expropiación que requiere el concurso de elementos extraños a la misma.

CAUSAS DEL DESAHUCIO

Art. 19. En los arrendamientos de fincas rústicas se estimarán causas justas de desahucio:

a) A falta de pago dentro de las condiciones estipuladas en el contrato, regulándose el procedimiento y jurisdicción por la disposición del derecho común.

b) El deficiente procedimiento de explotación cuando resulte inferior en intensidad y sistema a lo estimado en el contrato.

c) El incumplimiento de las cláusulas contractuales que supongan daños en las fincas difícilmente reparables.

Las causas de desahucio a que se refieren los apartados B y C se alegarán ante los Jurados mixtos de la Propiedad Rústica, y en su defecto ante los Juzgados de primera instancia, siendo preceptivo el informe de la Sección Agronómica Provincial.

TODOS LOS ARRIENDOS PODRAN SER CENSOS

Art. 20. Transcurridos dos períodos contractuales sin interrupción a partir de la vigencia de esta ley, el arrendatario podrá solicitar la conversión de la renta en censo enfiteutico que se regulará por las disposiciones del Código civil, excepto los artículos 1.645 y 1.651, que se declararán a este efecto inaplicables.

Dicho censo será redimido al contado o a plazos que no excederán de diez anualidades, salvo pacto en contrario, capitalizándose el canon reducido en un 25 por 100 al 5 por 100 cuando sea inferior a 30.000 pesetas; al 5 por ciento en lo que exceda de esta cifra y no alcance la

de 50.000 pesetas; y al 8 por 100 en lo que exceda de 50.000 pesetas.

La transmisión será exenta de los impuestos de Derechos reales y timbres.

QUE ES APARCERIA

Art. 21. Se tendrá por aparcería el contrato en virtud del cual el propietario cede el uso de la tierra aportando otros elementos de producción que representen un mínimo de un 20 por 100 del capital de expropiación y percibiendo un tanto por ciento del producto de la finca. Deberán constar siempre por escrito e inscribirse en el Registro especial existente en el de la Propiedad.

Los contratos en que el propietario no aporte más que el uso de la tierra, serán considerados como arriendos en especie.

Art. 22. Antes de la inscripción los contratos de aparcería serán informados por las Secciones Agronómicas, en cuanto a los pactos del cultivo que habrán de acomodarse a los cuadros que para cada provincia formen aquellas dependencias.

También será preceptivo dicho informe en los contratos especiales en que se ceda el uso de la tierra por la prestación personal del usuario.

Art. 23. En los contratos de aparcería, se consignará el detalle de las aportaciones del propietario y del aparcerero en los gastos de cultivo, considerando como tales los servicios de los capitales que intervienen en la obtención de la cosecha anual y su equivalente en numerario. En la misma relación que estén estas aportaciones se fijará la participación de ambos contratantes en los productos de la finca.

Art. 24. Las aparcerías no tienen el carácter de redimibles ni admiten la transformación en censo enfiteutico.

La duración será ilimitada para el aparcerero.

Art. 25. En esta clase de contratos se estimarán, cuando está debidamente comprobada como causas de desahucio que se alegarán ante los Jurados mixtos de la Propiedad Rústica:

a) El incumplimiento del pacto acordado por la explotación del feudo.

b) La infidelidad en el cómputo de los productos según lo pactado.

c) Le ejecución de actos que, representando manifiesto daño para las condiciones agrícolas de la finca, provoquen su desmerecimiento.

Art. 26. Las mejoras que voluntariamente realice el aparcerero subsistentes a la terminación del contrato, serán abonables por el propietario, previa tasación contradictoria.

DISPOSICION FINAL

Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo preceptuado en la presente ley.

Café Metropol

D'avui endavant trobareu cada dia marisc fresc, que rebem diariament

APERITIVS I VERMUTS DE TOTA MENA

Mariscos i Entremesos

Ostres	Patates fregides
Petxines	Anxoves en vinagre
Gambes	Anxoves en oli
"Percebes"	Olives replenes
Caragolins	COMPANATGE PELS
Muscos	SANTVITXOS
Espàrrecs de mar	Filet
en salsa picant	Pernil
Petxines en salsa picant	Llagonisa.
Ensalada russa	Botifarra
Esqueixada	Sobresada
Banderilles	Vedella

Teléfono 164

PASTILLAS VICHY-ÉTAT

a base de SAL VICHY-ÉTAT, curan los desórdenes digestivos, dolores de estómago, aftas y placas de los fumadores, aceptizan el aliento, calman la tos.

NOTAS LOCALES

INICIAL

Terrible paradoja

Si hay un ser en el mundo civilizado que sea merecedor de nuestra más acre censura, es el Administrador de periódicos.

Personalmente, estos señores, son unos perfectísimos caballeros, personas correctísimas y, hasta en general, muy amables y simpáticos; pero examinándolos bien bajo su aspecto de Administradores, no podemos sufrirlos. ¡Lo confesamos ingenuamente!

Pasamos por alto de como acostumbran a pagar pesadamente nuestros trabajos, que son ¡quién lo duda! las más grandes producciones literarias; de como escatiman las plumas, el papel y la tinta, como si fueran comestibles deliciosos...

Solo queremos presentárselos a Vds. bajo el aspecto más raramente paradójico. Juzguen Vds. por sí mismos y califiquen:

Qué opinarian Vds. de la persona que al notificarle que acaba de fallecer un ciudadano excelente, un caballero rico, un industrial honrado, una personalidad respetable, aun expresando de corazón el dolor, no pudiera ocultar una rara, extraña satisfacción, un cierto goce indescriptible?

Pues los señores Administradores de periódicos cada vez que se muere un ciudadano, y los familiares encargan la inserción de una "esquela", experimentan una íntima alegría que, quieran o no, no pueden disimular...

Cuántas veces habremos oído exclamar a algún Administrador de periódicos, durante la confección de los estados de cuentas, en tono ágrico, casi protestativo, casi agresivo: "Este mes ha sido un desastre. ¡No se ha muerto nadie. No hay ninguna esquela!"

¡Pobres de nosotros que Dios en su Omnipotencia confiriere omnímodos poderes a nuestros queridos — porque, con todo, son simpáticos y hasta les queremos — administradores de periódicos...!

FRUCTUOSO TARRAGÓ.

DE SOCIEDAD

En Eibar, ha subido al cielo a la temprana edad de 15 meses, la angelical niña Asunción Domingo Elcoroírbe.

A sus afligidos padres y a nuestro querido compañero de Redacción, Rdo. don José María Domingo, tío de la finada, nuestro más sentido pésame.

Ha fallecido en Bagá, tras larga enfermedad sufrida con cristiana resignación y confortada con los Santos Sacramentos y la bendición Apostólica, la bondadosa señora doña Ramona Noguera Ribalta, (q. e. p. d.)

Ofrecemos nuestras oraciones para el eterno descanso del alma de la finada, a la par que expresamos a la afligida familia, en particular a nuestro querido amigo don Juan Noguera, el testimonio de pésame.

Para el capitán de infantería don Tomás Ochando Alcañiz ha sido pedida la mano de la gentil señorita María Cabanes Piñol, hija del teniente coronel don Manuel de Salvador, que residió algunos años en esta capital.

Se encuentra fuera de peligro la señora doña J. Morera de Rossell.

Hoy, a las diez y media, se cantará en la capilla del Santísimo de la Catedral un amisa solemne de Angelis en sufragio del alma del niño Pedro Güell Pasalodos, que

falleció a la edad de 8 años el próximo pasado domingo.

Ha llegado a esta ciudad y de paso para Reus y Lérida, el capitán de intendencia don Enrique Orio y el oficial primero de intendencia don Eugenio Cobos.

Ayer tuvo lugar en la parroquia de San Juan Bautista, el matrimonial enlace del joven consignatario de barcos, de esta plaza, don Matías Mallol con la virtuosa y agraciada señorita Josefina Soler, hija del reputado médico de esta localidad, doctor Soler.

El templo aparecía espléndidamente iluminado y convertido en delicioso jardín.

Bendijo la unión sagrada el reverendo don Lorenzo Soler Reverter, cura párroco de Bisbal del Panadés, el cual dirigió a los contrayentes una apropiada plática.

La novia, elegante y espléndidamente ataviada hizo su entrada en el templo a los acordes de una marcha nupcial.

Durante el santo Sacrificio de la misa, la capilla de música ejecutó escogidos motetes.

Fueron padrinos por parte del novio don Francisco Sedó Gómez y don Pedro Lloret Rosiñal, y por parte de la novia don Joaquín Boada Barbé y el doctor Secundino Sabaté Barjau.

Entre los concurrentes a la boda, recordamos al señor Noguera y Comet, al señor Lloret, señores Mallol, familia Boada, Delclós y comandante Soler.

Los invitados, fueron obsequiados en el "Hotel Europa" con un espléndido banquete.

Los recién desposados, han salido en viaje de novios para distintas capitales del extranjero.

GACETILLA

ADVERTENCIA

Rogamos a nuestros suscriptores se sirvan comunicar a esta Administración cualquier deficiencia que noten en el reparto del periódico, pues debido al cambio de repartidores podría ocurrir alguna omisión.

UN CORTO CIRCUITO

Ayer, en la línea de salida de la instalación eléctrica del teatro Tarragona, se produjo un corto-circuito, seguramente a consecuencia de la humedad acumulada durante estos últimos tiempos de lluvias, en los cables que la integran.

Aunque en los primeros momentos se vieron algunas llamaradas, el fuego fué apagado con un par de cubos de agua que un vecino echó sobre la red.

Por la tarde, empleados de la Compañía Riegos y Fuerza del Ebro, cambiaron los trozos de cable quemados, quedando nuevamente apta la instalación para prestar servicio.

FUE DESECHADO UN VOTO DE CENSURA CONTRA EL ALCALDE

Celebró ayer sesión extraordinaria el Ayuntamiento de Reus por haberlo solicitado la tercera parte de los concejales que lo forman. El objeto de la sesión fué presentar una proposición pidiendo la dimisión del alcalde por la nota que sobre los sucesos de Tarragona radió el domingo pasado.

El concejal de la "Esquerra", señor Montserrat, apoyó la proposición, contestándole el alcalde señor Martí Baiges, quien explicó el alcance de su nota que radió con carácter particular.

Al votarse la proposición empujaron a nueve los partidarios y contrarios de la misma y al repetirse la votación hubo nuevo empate, pero como el señor Virgili, que presidía, votó contra la proposición, quedó ésta desechada por un voto de mayoría, ya que el presidente tiene voto de calidad.

Durante la sesión se registraron algunos alborotos por parte del público, que acudió a la reunión.

GUARDIAS DE ASALTO Y GUARDIA CIVIL

Por orden de la Dirección general de Seguridad, ayer llegaron procedentes de Barcelona, 130 guardias de asalto, que permanecerán aquí durante el período electoral. También se concentrará una com-

pañía de la benemérita, de la que se destacarán fuerzas a los pueblos donde se considere necesaria su presencia para garantizar el orden. Ayer llegaron también a Reus, 25 guardias de asalto.

RETIRO

Hoy, a las tres y cuarto, tendrá lugar en el Seminario el retiro mensual para los sacerdotes de la capital.

TROBALLA

Josepa Budesca Minguell, amb domicili a la plaça dels Angels, 1, ha trobat una quantitat en metàl·lic a la via pública, que retornarà a qui acrediti ésser de la seva propietat.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA

Anoche regresó a Madrid el ministro de Agricultura, don Marcelino Domingo, con objeto de asistir al Consejo de ministros que se celebrará el viernes.



Está malalt de mirament el company fejojista, En Francesc Amill, a qui desitgem un prompte i complet restabliment.

FLAM

REGISTRO CIVIL

Inscripciones verificadas ayer

Nacidos: Ninguno.

Defunciones:

Antonio Rodríguez Magaña, de 26 años, Hospital civil.
Plácido Solé Salvadó, de 73 años, Herreros, 3.

Matrimonios:

Manuel Ardevol Pujadas con Agustina Cid Virgili.



En el filamento y en el gas que llena la ampolla, está el secreto del gasto de fluido de una lámpara.

Al comprar una lámpara barata, ahorrará usted unos céntimos, pero el contador marcará cada mes algunas pesetas gastadas inútilmente, sin tener mejor luz por eso.

Compre lámparas Philips que le garantizan contra el consumo inútil de corriente.

Proteja su vista y su bolsillo adquiriendo lámparas PHILIPS

Sección marítima

Entradas

Laud español "San Sebastián", procedente de San Carlos, con sal. Vapor español "Atlante", procedente de Palma, con carga general y 1 pasajero.

Laud español "Pepito", procedente de Vinaroz, entró de arriba-da.

Laud español "2.ª Carmencita", procedente de Vinaroz, entró de arriba-da.

Laud español "Trinidad", procedente de Torrevieja, entró de arriba-da.

Laud español "Eduardo Weibel", procedente de Agulas, entró de arriba-da.

Vapor belga "Adour", procedente de Tánger, con carga general. Vapor español "Celta", procedente de Cardiff, con carbón.

Salidas

Vapor belga "Adour", con carga general para Marsella.

Vapor español "Levante", en lastre para Cartagena.

Vapor español "Alfonso Senra", para Valencia, en lastre.

Vapor holandés "Calypso", con carga de vino y avellana para Gardia y Amsterdam.

Vapor danés "Activ", en lastre para Valencia.

Vapor español "Atlante", con carga general para Palma.

Buques que quedan en puerto

Vapor español "Victor de Chávarri", descargando carbón.

Vapor español "Celta", descargando carbón.

Laud español "Vicentica", descargando sal.

Laud español "San Sebastián", descargando sal.

Pallebot español "Miguel Caldentey", descargando sal.

Pallebot español "Josefina Subirats", cargando.

Vapor alemán "Hércules", cargando.

Amarrados

Vapor español "Andalucía".

Vapor español "Canalejas".

Vapor español "Tordera".

Vapor español "Cabo Cullera".

Vapor español "Cabo Torres".

Vapor español "Cabo Peñas".

Vapor panameño "Catalunya".

Buques que tienen pedido atraque Ninguno.

SERVICIO METEOROLOGICO DE MADRID

Bajas presiones se extienden en una faja desde Islandia, Oeste de Irlanda, hasta el Mediterráneo occidental, y varios núcleos de inferiores, más al Norte; altas entre Portugal y Azores, Finlandia, probable marejada, lluvias en Cantabria, poniente en el estrecho Gibraltar, marejadilla en Mediterráneo.

Exposición

de Trajes, Gabanes, Trincheras Pluma, Susters, Pullovers, Camisas, Corbatas Bufandas lana y seda, Tirantes, Ligas, Gorras, Medias, Calcetines y toda clase de géneros de punto.

La casa que presenta más novedades.

Precios limitados

CAMISERIA RUIZ

Mayor, 9

Admitimos encargos para la Suscripción pública de 40.000 obligaciones hipotecarias de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya

al 6 % anual libres de impuestos presentes, con cupón semestral de 30 de Junio de 1933, y amortizables en 30 años a partir del año 1933.

Tipo de Suscripción: 94 por 100

lo que teniendo en cuenta el interés y la prima de amortización representa alrededor del seis y medio por ciento, neto.

Esta emisión de obligaciones queda garantizada por todos los terrenos, edificios e instalaciones que abarca la antigua fábrica de Bacaraldo, y en las cuales han sido emplazadas las nuevas instalaciones de los grandes trenes de laminación, los Hornos altos y taller de acero Bessemer, con sus servicios accesorios. Su valor total puede estimarse en más del doble de la emisión.

Se admiten desde ahora los pedidos por orden de recepción, con la facultad de declarar las listas cerradas en el momento en que la emisión quede cubierta. Se pagarán 50 pesetas por obligación al pasar la orden, y las 420 pesetas restantes del 1 al 10 de Enero próximo.

BANCO DE VIZCAYA TARRAGONA

Informació de la Generalitat

HA ESTAT SUPRIMIT EL NEGOCIAT DE PREMSA

Parlant amb els periodistes, el senyor Terradelles digué ahir que en el Consell celebrat dilluns a la tarda, es parlà de la reorganització del Negociat de Premsa i que en definitiva fou acordat suprimir totalment l'esmentat Negociat.

Quant al servei informatiu, quedarà centralitzat a la Secretaria de la Presidència, tal com s'havia fet abans.

LA PROCLAMACIO DE CANDIDATS

Un periodista preguntà al senyor Terradelles si la proclamació dels candidats la farien els ex diputats a la Generalitat o els diputats a les Constituents.

El senyor Terradelles contestà que precisament havia estat estudiada aquesta qüestió i que fou acordat que ho fessin els diputats a Corts.

En altres motius — afegí — es farà així perquè gairebé tots els ex diputats a la Generalitat pertanyen a l'Esquerra i hauria estat una manca de delicadesa política que se'ls hagués donat aquestes atribucions.

A continuació el senyor Terradelles donà compte als periodistes que era la Generalitat qui s'encarregava de facilitar les llistes electorals, com també la de fer-se càrrec de les actes de les diverses seccions. Com sigui que hi haurà uns tres-cents candidats i l'escrutini haurà d'ésser, per tant, molt laboriós, ha dit que ja havia organitzat diversos torns de funcionaris perquè el treball no els sigui tant pesat als encarregats de realitzar-lo.

A preguntes dels periodistes ha dit també que a causa del preu elevadíssim de les llistes electorals, s'havia acordat facilitar-ne, sense

pagar, solament una per cada candidatura.

LA INSTAL·LACIO DEL PARLAMENT

Parlà també el conseller de Governació dels treballs que es porten a terme al Parc de la Ciutadella amb motiu de la instal·lació del Parlament de Catalunya.

Els treballs estan molt avançats i es treballa activament perquè el seu dia, que segurament, serà el 5 o el 6 de desembre, tot estigui enllestit.

En acomiadar-se dels periodistes, el senyor Terradelles els comunicà que la cambra que els ha estat destinada està gairebé llesta, en la qual hi haurà deu aparells telefònics a la seva disposició.

No cal dir com han agraït els periodistes al conseller de Governació les moltes atencions que constantment han rebut d'ell.

DECRET

Tot i que del Decret de convocatòria del Parlament i el seu complementari ja es dedueix que les funcions assignades per la llei electoral a la Junta central del Cens són transferides a les oficines del Parlament, instal·lades al Palau de la Ciutadella per tal d'esvejar tot dubte.

Decreto el següent: "Totes les funcions de recepció de documents que la Llei Electoral vigent assigna, en les eleccions de Diputats a Corts a la Junta Central del Cens, en les eleccions convocades per al dia 20 de novembre vinent per a l'elecció del Parlament de Catalunya, són atribuïdes a les Oficines d'aquest, instal·lades al Palau de la Ciutadella."

Barcelona, 31 d'octubre de 1932. El president, Francesc Macià; el conseller de Governació, J. Terradelles."

Noticiari internacional d'Acció Catòlica

CONTRA LA BLASFEMIA

La Haia. — (Delta). — El Parlament ha aprovat per 28 vots contra 18 un projecte de llei pel qual es crea una pena especial pel delict de blasfèmia. No cal dir la importància que té aquesta mesura, que ja tenen establerta altres nacions, com per exemple a Itàlia, on el delict és previst en el Codi civil.

El fet d'haver estat pres dit acord a Holanda és degut a les campanyes contra la religió que realitza el periòdic comunista "De Tribune", que constantment publica articles i gravats de caràcter blasfem.

APARELLS DE RADIO AU VATICÀ

Ciutat del Vaticà. — (Delta). — A l'estació de ràdio del Vaticà han quedat aplegats els aparells d'ona curta de 60 cm. construïts pels tallers Marconi de Gènova, i que constituïran la primera estació estable d'aquest gènere, a tot el món.

Actualment han començat ja els treballs de muntatge dels aparells. Dintre pocs dies arribarà l'enginyer Mathieu, primer assistent del mar

ciutaren a oferir-se-li.

Quan l'Esquerra acordà anar sola a les eleccions, així i tot continuaren servint un gran respecte per Macià, i en confeccionar la seva candidatura de concentració, aconsellaren de completar-la amb el nom de Macià.

Ara, continuen cercant que el seu prestigi els valgui, per descarats i sense noció de la decència política, el tracten de fomentador de procediments cauciquistes, d'instigador de guerres civils, que vol implantar un règim feixista, que intenta crear una dictadura.

Quan s'acusa un home de tot això, amar-hi de company en candidatura es pot qualificar amb una pila de noms d'aquells que els diccionaris gairebé no gosen incloure.

La "Solidaridad Obrera" diu: "Pero los provocadores de la demagogia se han equivocado en sus planes, ya que a favor de ella se extiende la convicción revolucionaria de la C. N. T., que organiza la rebeldía inconsciente convirtiéndola en conciencia revolucionaria constructiva. Los "rabassaires" que en Tarragona se congregaron para protestar contra un político sin advertir de que con ello hacían un servicio a la "Esquerra", contaron entre ellos con verdaderos revolucionarios a los que no influyen las propagandas demagógicas. Estos camaradas, pertenecientes a la Confederación Nacional del Trabajo, han sido los primeros emisarios de la verdadera revolución en el campo de Cataluña y, guiando a los eternos engañados hacia el camino de la verdad y de las realizaciones, serán, con todos los demás obreros de la ciudad y del campo, los que pondrán fin al pleito "rabassaire", como lo pondrán entre todos al gran pleito general de la revolución que se acerca."

FARMACIA DIGER
ANÁLISIS-ESPECÍFICOS
NACIONALES Y EXTRANJEROS
Agua mineral - Sueros - Vacunas - Inyectables - Ortopedia
Mayor de Teléfono. 442

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS
— DE —
ANTONIO ARTAL
Médico del Cuerpo de la Marina civil por oposición. Ex-oculista
Del Dispensario de Nuestra Señora de Pompeya (Barcelona).
RAMBLA DE SAN JUAN, 27, 1º
HORAS DE CONSULTA: Todos los días de 9 a 12 y de 3 a 5.
Los miércoles de 6 a 8 de la noche.
Visita en Valls todos los miércoles de 9 a 12.

quès Marconi per dirigir la col·locació i fer els primers experiments.

Al palau pontifici de Castel Gandolfo s'instal·larà una altra estació semblant, receptora i emissora.

PROPAGACIO DE LA FE

Ciutat del Vaticà. — (Delta). — Comuniquen de Londres, que amb motiu de la propaganda feta a Anglaterra en dia de les Missions, s'han constituït en aquell país més de 90 nous centres de l'Associació de la Propaganda de la Fe.

BEATIFICACIO DE GEMMA GALGANI

Ciutat del Vaticà. — (Delta). — La Sagrada Congregació de Ritus ha estat discutint els dos miracles proposats per a la Beatificació de la Venerable Servent de Déu, Gemma Galgani. Si són acceptats a-

La tranquilidad en España

ESCANDALO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO -- PRECAUCIONES

ESCANDALO EN EL MUNICIPIO TOLEDANO

TOLEDO. — En la última sesión municipal, un grupo de comunistas que estaba en la tribuna pública increpó a los concejales socialistas y radicales socialistas, promoviendo un gran escándalo.

Dichas minorías han publicado una nota anunciando que se retirarán del Municipio, sintiéndose desamparados en sus derechos por la actitud del público, consentida por el alcalde, que pertenece al partido radical.

Este ha rechazado la acusación que se le hace, diciendo que no puede ser responsable de los alborotos que se

produjeron en la referida sesión municipal.

DISTINCIONES CARDENALICIES

Ciutat del Vaticà. — (Delta). — El Papa ha nomenat al cardenal Bisletti, prefecte de la Sagrada Congregació d'Estudis, per al càrrec de president de la Comissió Pontificia per als Estudis Bíblics. L'esmentat cardenal ha estat durant diversos anys membre de dita Comissió, i ara, en pendre possessió de la Presidència d'aquesta, succeeix al cardenal van Rossum.

El cardenal Pacelli, Secretari d'Estat ha estat designat per a ocupar el lloc que deixa vacant ara el cardenal Bisletti.

(Del "Delta").

La tranquilidad en España

ESCANDALO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO -- PRECAUCIONES

ESCANDALO EN EL MUNICIPIO TOLEDANO

TOLEDO. — En la última sesión municipal, un grupo de comunistas que estaba en la tribuna pública increpó a los concejales socialistas y radicales socialistas, promoviendo un gran escándalo.

Dichas minorías han publicado una nota anunciando que se retirarán del Municipio, sintiéndose desamparados en sus derechos por la actitud del público, consentida por el alcalde, que pertenece al partido radical.

Este ha rechazado la acusación que se le hace, diciendo que no puede ser responsable de los alborotos que se

Conferencias telegráficas

LOS SOCIALISTAS Y LOS PRESUPUESTOS

Madrid, 9. — A la una y cuarto de la madrugada terminó la reunión de la minoría socialista con asistencia de los señores de los Ríos y Prieto.

A la salida se les preguntó si trataron del presupuesto de Guerra y dijeron que comenzaron su examen pero como faltan algunos datos y cifras, se acordó aguardar a que los representantes de la minoría en la Comisión de presupuestos aporten los antecedentes precisos.

Un miembro destacado de la minoría manifestó que se ha fantaseado mucho alrededor de las cifras del presupuesto de Guerra, pues la parte más importante del aumento se destina a sanidad y a la mejora del soldado y su impresión general era que pasara sin gran obstáculo.

El señor Bujeda refiriéndose a la noticia publicada respecto a que no se atendía suficientemente en el presupuesto a resolver la crisis obrera, ha dicho que se destinan a obras más de 980 millones, lo que demuestra que el Gobierno se ha preocupado de esta necesidad.

FALLECIMIENTO DEL DOCTOR MEJIA

En Madrid ha fallecido esta madrugada el doctor don Jerónimo Mejía, director del Instituto Lorente.

FINANCIERAS

Según datos facilitados por el Consejo Superior Bancario, el total de cuentas acreedoras de la Banca presenta un aumento de 61 millones en relación con los saldos de 30 de Junio.

Ello indica que va cediendo el atesoramiento.

—Se conocen ya los números índices oficiales de precios correspondientes a Septiembre. El general, de 1714 baja a 1705. El parcial de las substancias alimenticias cede de 1796 a 1765. El de materias industriales, en cambio, sube de 1637 a 1648.

—En la segunda quincena de diciembre, la Hidroeléctrica Española pondrá en marcha su nueva instalación para Enero esta empresa lación del Salto de Millares. Posiblemente se realice la operación financiera que viene habiéndose de algún tiempo a esta parte.

—Se encuentra ya terminado el decreto por el cual se dará solución al asunto de la unificación de tarifas de las entidades suministradoras de energía y fluido eléctrico. Posiblemente en un plazo breve quedará publicado en la "Gaceta".

La Política a Catalunya

Llegint la premsa

"La Publicitat", d'ahir, comenta la violència que el seu candidat senyor Noguer i Comet féu emprar contra els rabassaires, diumenge passat, a Tarragona, i diu:

"La maniobra és clara: l'Esquerra té por de perdre a Tarragona i li convenia posar una persona parcial al Govern civil que la protegís en la seva campanya electoral feta a base de produir una agitació agrària.

I bé: és per això que el president de la Generalitat s'ha constituït a la circumscripció de Tarragona? Per ventura, el president de la Generalitat ens ha volgut servir una mostra de la revolució que promet en cas de derrota de l'Esquerra? I encara podríem preguntar: és lícit que l'autoritat màxima de Catalunya es prevalgui de la seva alta representació per a convocar actes electorals a benefici del seu partit, com ha fet en molt llocs d'aquella circumscripció?

Els fets de Tarragona denuncien l'actitud que l'Esquerra es disposa adoptar en la pròxima lluita electoral; la formació d'un exèrcit clandestí que celebra revistes i concentracions, fa sospitar els procediments que l'Esquerra podrà posar en pràctica si li sembla oportú. De tot això, el senyor Macià n'està perfectament informat, com n'està d'altres coses sobre les quals encara no ha trobat l'ocasió per a dir-ne una paraula. El

seu silenci obstinat, però, no l'eximeix de responsabilitats davant el poble de Catalunya. Pot triar entre ésser pacíficador a ésser l'instigador d'una guerra civil; ell dirà si posa el seu partit per damunt un règim feixista que obligui a la unió de tots els catalans que vulguin reaccionar contra aquest intent de dictadura."

Després de dir tot això del senyor Francesc Macià, els de "La Publicitat" continuen considerant lícit, honest i de gran ètica política emparar-se sota el prestigi del seu nom per caçar uns vots que permetin als senyors Hurtado, Nicolau, Esteve, Noguer i Comet, Pere Domingo, Baltà, Bastardes i altres companys, tenir una acta al Parlament de Catalunya.

Durant divuit mesos, la fòbia màxima contra Macià ha sortit de "La Publicitat" i dels d'Acció Catalana. Aquesta fòbia va arribar al seu punt àlgid quan Anguera de Sojo va cessar de governar i els de "La Publicitat" acollien l'esperança de posar-lo a la Presidència de la Generalitat.

Després, quan es trobaren amb la gran desbandada i constataren que del seu partit ja no en quedava, res començaren a pensar que a part de Macià podrien tornar a alçar-se, i havent-lo trobat durant tant temps un home funest per a Catalunya, de la nit al dia el robaren un gran home

HOTEL IMPERIAL
Fensió completa de 16 a 23 pesetas
Montera, 22 MADRID
(SE RECOMIENDA ESTE HOTEL)